



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 096 - 2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 26 AGO. 2011

VISTOS,

El Memorándum Nº 134-2010-GRC/GRDE de fecha 15 de abril de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe Nº 497-2010-GRC/GA-TESO de fecha 18 de octubre de 2010 de la Oficina de Tesorería; Memorándum Nº 554-2010 GRC/GRDE de fecha 16 de noviembre de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Memorándum Nº 635-2011- GRC/GRDE 25 de julio de 2011 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe Nº 438-2011-GRC/GA-CONTA de fecha de 01 de agosto de 2011 de la Oficina de Contabilidad; el informe 021-2011-GRC-GRDE/OAP-MRR de fecha 08 de Agosto de 2011, relacionado a la Liquidación Técnico Financiera de la actividad **"Estadística Regional de la Producción Agropecuaria-Provincia Constitucional del Callao"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 087-2009-GRC/GRDE de fecha 30 de Octubre de 2009 se aprobó el Expediente Técnico de la actividad **"Estadística Regional de la Producción Agropecuaria-Provincia Constitucional del Callao"**; con un presupuesto ascendente a S/.31,276.00 nuevos soles (Treinta y un mil doscientos setenta y seis nuevos soles con 00/100); con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de ejecución presupuesta directa, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de setiembre de 2009, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días;

Que, mediante Memorándum Nº 134-2010-GRC/GRDE de fecha 15 de abril de 2010 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración el reporte de ejecución de gastos de la actividad; el cual fue atendido mediante el Informe Nº 497-2010/GA-TESO de fecha 18 de octubre de 2010, a través del cual la Oficina de Tesorería remitió las copias de los comprobantes de pago ejecutadas el año 2009; de la actividad **"Estadística Regional de la Producción Agropecuaria-Provincia Constitucional del Callao"**;

Que, mediante Memorándum Nº 554-2010-GRC/GRDE de fecha 16 de noviembre de 2010 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración el reporte de ejecución de gastos por devengados de la actividad; el cual la Oficina de Tesorería con fecha 21 de febrero de 2011 entrego copias de los comprobantes de pago por devengados ejecutadas el año 2009; de la actividad **"Estadística Regional de la Producción Agropecuaria-Provincia Constitucional del Callao"**;



Que mediante Memorandum N°635-2011- GRC/GRDE 25 de julio de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el reporte del cuadro de liquidación financiera de la actividad; siendo atendido mediante Informe N° 438-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 01 de Agosto de 2011 a través del cual, la Oficina de Contabilidad adjunta el cuadro de Liquidación Financiera por la suma de S/.29,677.00 (Veinte nueve mil seis cientos setenta y siete nuevo soles 00/100).

Que, mediante el informe 021-2011-GRC-GRDE/OAP-MRR de fecha 08 de Agosto de 2011, el profesional de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico encargado de liquidar la actividad presentó en forma detallada la Liquidación Técnico Financiera de la actividad "**Estadística Regional de la Producción Agropecuaria-Provincia Constitucional del Callao**"; precisando entre otros que el desarrollo de la actividad; se realizó en el tiempo planteado de sesenta (60) días.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009- Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la actividad "**Estadística Regional de la Producción Agropecuaria-Provincia Constitucional del Callao**"; ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; por el período ejecutado del año 2009, el costo de la actividad ascendió a de S/.29,677.00 (Veinte nueve mil seis cientos setenta y siete nuevo soles 00/100). Monto menor al aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 087-2009-GRC/GRDE, con un saldo de S/.1,599.00 (Mil quinientos noventa y nueve soles 00/100).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANIEL ALBERTO BELLIDO MOY
 Gerente Regional de Desarrollo Económico